



**RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO
ENTRE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y
LA CIUDAD DE TULSA, OKLAHOMA, EN LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA.**



Las autoridades representantes de los habitantes de las ciudades de San Luis Potosí, San Luis Potosí, en los Estados Unidos Mexicanos, y de Tulsa, Oklahoma, en los Estados Unidos de América, hacemos manifiesta nuestra voluntad para estrechar lazos de amistad, acercamiento y participación como medio para ratificar y formalizar el hermanamiento entre ambas ciudades.

En tal sentido es que, considerando el interés en profundizar los lazos de amistad y cooperación que unen a ambas ciudades desde febrero de 1980 y reconociendo la intención de desarrollar actividades de colaboración, con particular atención a los temas relacionados con el intercambio académico, de negocios, el comercio, la cultura, el deporte y el turismo, manifestamos nuestra decisión en profundizar estas relaciones de colaboración a través de un marco jurídico adecuado, convencidas ambas autoridades de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del marco de cooperación bilateral, así como de la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de nuestras ciudades.

De ahí entonces, por acuerdo mutuo tenemos a bien formalizar estas relaciones de buena voluntad a través de los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO

Objetivo del Hermanamiento

El presente Acuerdo tiene como objetivo formalizar el hermanamiento entre la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí y la ciudad de Tulsa, Oklahoma para fortalecer el acuerdo y el entendimiento entre ambas ciudades, a fin de intensificar los esfuerzos compartidos, y a contribuir al intercambio de experiencias y a la realización de actividades comunes.



**RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO
ENTRE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y
LA CIUDAD DE TULSA, OKLAHOMA, EN LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA.**



ACUERDO SEGUNDO

Áreas de Cooperación

Para alcanzar el objetivo del presente Acuerdo, es nuestro compromiso el propiciar el desarrollo de acciones de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las siguientes áreas:

- a) Educación, con especial atención en los intercambios educativos y profesionales.
- b) Desarrollo económico, con especial atención en la promoción económica.
- c) Cultura, con particular atención en la pintura, la escultura, el baile y la música;
- d) Turismo, con particular atención a la promoción de las ciudades a través de las instancias gubernamentales.
- e) Deporte, con especial atención en la promoción y el intercambio deportivo;
- f) Cualquier otra área de cooperación que ambas ciudades convengan.

ACUERDO TERCERO

Modalidades de Cooperación

Las autoridades que suscribimos el presente documento acordamos que las acciones de cooperación podrán llevarse a cabo a través de las



**RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO
ENTRE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y
LA CIUDAD DE TULSA, OKLAHOMA, EN LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA.**



ACUERDO CUARTO

Competencia

Las ciudades suscriptoras del presente documento se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere el acuerdo tercero, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, normativas y directivas político-económicas de sus respectivos Gobiernos.

ACUERDO QUINTO

Financiamiento

Los que suscribimos el presente documento nos comprometemos por si o a través de los particulares interesados a financiar las actividades a que se refiere el presente Acuerdo con los recursos que a cada uno le son propios, es decir que cada uno sufragará los gastos relacionados con su participación, excepto en el caso de que puedan utilizarse mecanismos de financiamiento alternos ara actividades específicas, según se considere apropiado.

ACUERDO SEXTO

Personal Designado

El personal comisionado por cada uno de los participantes para la ejecución de las actividades de cooperación al amparo del presente Acuerdo continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral, así mismo se promoverá que este personal participe en las acciones de cooperación cuente con seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto de que de resultar un siniestro en el desarrollo de las actividades de cooperación del presente Acuerdo, que amerite



**RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO
ENTRE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y
LA CIUDAD DE TULSA, OKLAHOMA, EN LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA.**



modalidades que enseguida se precisan, o las que se tengan a bien realizar, según se requiera para cada caso en concreto:

- a) Fomentar la participación del sector educativo en intercambios de estudiantes, profesionales y docentes.
- b) Intercambio de datos económicos significativos; fomentar la participación de las empresas de los respectivos municipios en ferias, exposiciones y congresos en ambas ciudades, y en todos aquellos eventos, que tengan como fin incrementar los flujos de bienes y servicios entre las ciudades suscriptoras del presente documento.
- c) Promoción de inversiones, intercambio de misiones comerciales, de información sobre las posibilidades de inversión y oportunidades de negocio;
- d) Colaboración recíproca y apoyo, en base a las propias posibilidades, de programas y eventos culturales, artísticos, gastronómicos, productos típicos y de las propias ciudades en ferias, festivales o en cualquier otro evento relacionado;
- e) Promoción turística recíproca a través de espectaculares, mupis, trípticos y cualquier otro material publicitario con la finalidad de promover el turismo en ambas ciudades;
- f) Realización de intercambios deportivos.
- g) Cualquier otra modalidad que se convenga.



**RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO
ENTRE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y
LA CIUDAD DE TULSA, OKLAHOMA, EN LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA.**



reparación del daño o indemnización, ésta sea cubierta por la institución de seguros correspondiente.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

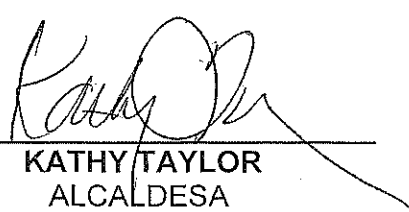
Firmado en la ciudad de Tulsa, Oklahoma, el 19 de junio de dos mil nueve, en cuatro ejemplares originales, siendo todos igualmente auténticos.

**POR LA CIUDAD DE SAN LUIS
POTOSI, SAN LUIS POTOSI, EN
LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS**

**POR LA CIUDAD DE TULSA
OKLAHOMA, EN LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA**



JORGE LOZANO ARMENGOL
PRESIDENTE MUNICIPAL

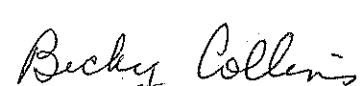


KATHY TAYLOR
ALCALDESA

TESTIGOS DE HONOR



ADOLFO BENAUTE DUQUE
2° COMANDANTE
H. CUERPO DE BOMBEROS DE
SAN LUIS POTOSI



BECKY COLLINS
PRESIDENTA
TULSA GLOBAL ALLIANCE